

Tambores de guerra: Victoria Kent y el feminismo republicano en los años treinta

The Drums of War: Victoria Kent and Republican Feminism in the Thirties

Dolores Ramos Palomo
Universidad de Malaga
mdramos@uma.es

Resumen. El objetivo de estas páginas es analizar, utilizando como referente la trayectoria política de Victoria Kent Siano (1892-1987), el papel de las mujeres republicanas durante la Guerra Civil de 1936-1939 y su relación con los feminismos desarrollados en España en el primer tercio del siglo XX. El movimiento de emancipación de las mujeres, vinculado en gran medida a las culturas políticas republicanas, socialistas y libertarias, había logrado un importante refrendo a comienzos de los años treinta, cuando las españolas obtuvieron los derechos políticos, la igualdad civil y sustanciales derechos sociales. Pero la sublevación del 18 de julio y el desarrollo del conflicto armado supusieron un giro radical en la lucha por la ciudadanía, los derechos humanos y la democracia, que afectó en gran medida a la población civil y, de manera específica, a las mujeres, que se vieron privadas en la zona rebelde de las conquistas legales que habían alcanzado en el primer bienio republicano, o debieron readaptar sus roles y prácticas de vida en la España republicana. Debido al nuevo orden de prioridades establecido los feminismos se truncaron o alteraron. A la vez que se producía una fuerte polarización política, el término “republicanas” adquiriría nuevos significados, abarcando a las afiliadas y simpatizantes de todas las fuerzas progresistas: socialistas, comunistas, anarquistas, sindicalistas de diferentes tendencias y republicanas propiamente dichas. Algunas, como Victoria Kent, optaron por una tercera vía de corte reformista.

Palabras clave: Victoria Kent, republicanismo, feminismo, guerra civil, “rojas”

Abstract: The purpose of these pages is to analyze, using the political trajectory of Victoria Kent Siano (1892-1987) as a reference, the role of Republican women during the Civil War of 1936-1939 and its relationship with feminisms developed in Spain in the first third of the twentieth

century. The women's emancipation movement, largely linked to republican, socialist and libertarian political cultures, had achieved an important endorsement at the beginning of the 1930s, when the Spanish obtained political rights, civil equality and substantial social rights. But the uprising of July 18 and the development of the armed conflict meant a radical turn in the struggle for citizenship, human rights and democracy, which affected the civilian population and, specifically, women, that they were deprived in the rebellious zone of the legal conquests that they had reached in the first republican biennium, or had to readjust their roles and practices of life in republican Spain. Due to the new order of priorities established feminisms were truncated or altered. While there was a strong political polarization, the term "republicans" would acquire new meanings, encompassing the affiliates and sympathizers of all the progressive forces: socialists, communists, anarchists, trade unionists of different tendencies and republicans proper. Some, like Victoria Kent, opted for a third reformist way.

Keywords: Victoria Kent, republicanism, feminism, civil war, "rojas".

Para citar este artículo: Dolores RAMOS: "Tambores de guerra: Victoria Kent y el feminismo republicano en los años treinta", *Revista Universitaria de Historia Militar*, Vol. 7, Nº 13 (2018), pp. 297-317.

Recibido: 01/06/2017

Aprobado: 16/01/2017

Tambores de guerra: Victoria Kent y el feminismo republicano en los años treinta*

Dolores Ramos Palomo
Universidad de Málaga

Mujeres y derechos humanos en las coyunturas bélicas

El concepto de derechos humanos ha pasado por diferentes etapas en su evolución. La primera, de signo racionalista e individualista, asociada a las ideas ilustradas, se liga a la obtención de los derechos civiles y políticos basados en la necesidad de defender al individuo frente a los poderes públicos mediante el ejercicio de la libertad de conciencia de reunión y de expresión, y la puesta en práctica de garantías procesales. La “segunda generación” de derechos humanos tiene mucho que ver con las luchas sociales desarrolladas en el siglo XIX y la reivindicación de políticas públicas y actuaciones favorables al derecho al trabajo, a la educación y la salud, y las coberturas sociales en caso de paro, accidente, enfermedad y maternidad. Posteriormente, en una tercera etapa, el protagonismo ha recaído en los derechos basados en la solidaridad, la seguridad, la paz, el desarrollo humano y los aspectos multiculturales.¹

En este marco, los derechos de las mujeres y el principio de no discriminación sexual se abrieron paso paulatinamente desde la Revolución francesa. La Declaración de Derechos de la Mujer y la Ciudadana, de Olimpe de Gouges (1791), y el texto de Mary Wollstonecraft: *Vindicación de los derechos de la mujer* (1792) no sólo constituyen dos obras fundacionales de la teoría feminista en occidente sino que proporcionan una nueva densidad semántica al término “ciudadanía” y alumbran la crítica a un concepto androcéntrico de los derechos humanos centrado en las experiencias masculinas y en unas desequilibradas relaciones de poder entre los sexos.² La carencia, la provisionalidad o la accidentalidad de la ciudadanía femenina explican la marginalidad histórica de las mujeres y su exclusión a la hora de tomar decisiones y defender sus propios intereses. Habitantes de la periferia, el poder, la autoridad y la proyección de imágenes de fuerza se les

* Proyecto de Investigación I+D+i: “La voz de las mujeres en la esfera pública”. HAR 2014-53699-R

¹ Una síntesis en Javier ROLDÁN BARBERO: “Derechos humanos”, en Mario LÓPEZ MARTÍNEZ (dir.), *Enciclopedia de paz y conflictos. Tomo I, A-K*, Granada, Eirene, Instituto de Paz y Conflictos, 2004, p. 269.

² Ver Alicia PULEO (ed.): *Condorcet, De Gouges, De Lambert y otros: La Ilustración olvidada, la polémica de los sexos en el siglo XVIII*, Barcelona, Anthropos, 1993, pp. 100-106. También Isabel ALONSO y Mila BELINCHÓN: *1789. La voz de las mujeres en la Revolución francesa. Cuaderno de Quejas y otros textos*, Barcelona, La Sal, 1989.

han resistido en numerosas sociedades y épocas, provocando su invisibilidad, su desplazamiento de la esfera pública y el establecimiento de una doble moral sexual.³

Evidentemente, el uso de la categoría género ha establecido en la teoría política una importante polaridad en torno a las esferas pública y privada cuyas consecuencias se reflejan en discursos, disposiciones y experiencias. El debate sobre si lo público y lo privado son ámbitos antitéticos o complementarios ha sido, y sigue siendo, inagotable. El pensamiento feminista insiste en la necesidad de tender puentes entre ellos a la vez que defiende los plurales significados de la esfera privada. En este sentido, la historia de las mujeres ha analizado las conexiones entre ambos espacios, resaltando que las aportaciones discursivas, las experiencias y las prácticas de vida producidas en el ámbito privado inciden, de forma absolutamente central, en el espacio público, y viceversa. Por una parte se ha reivindicado la inclusión de las mujeres en la ciudadanía en aras de un universalismo que no es igualitario ni en la teoría ni en la praxis; por otra se han destacado las capacidades y actividades femeninas en los espacios públicos y privados como elementos básicos para que las féminas adquieran plenos derechos.⁴ Hannah Arendt se ha ocupado en profundidad de esta cuestión en su libro *La condición humana*. En él resalta que el espacio público es el lugar de lo visible, de la pluralidad, la publicidad, el reconocimiento, la exposición y el riesgo, originando, entre otras cualidades asociadas a dicha esfera, el coraje, el heroísmo, la disciplina, el brillo, la excelencia y la fama; por el contrario, el ámbito privado o pre-político remite al hogar, a lo oculto, lo invisible, a la reproducción biológica, social y cultural, estando sometido a visibles jerarquías patriarcales, influencias políticas y creencias religiosas.⁵

De este modo, en una concepción amplia de la historia social, la historia cultural y la historia política, el género actúa como elemento transversal y origina unas relaciones desiguales de poder marcadas por equilibrios, desequilibrios y negociaciones. Por ello el análisis en clave de género de la ciudadanía, los derechos humanos y los derechos de las mujeres no puede ser considerado un tema puntual o complementario sino fundamental en la escritura de la Historia.⁶

En este sentido, el tema que aquí se plantea tiene diferentes lecturas en el plano historiográfico. Algunos estudios realizados sobre el papel de las mujeres en los conflictos bélicos coinciden al señalar que los procesos de emancipación femenina suelen sufrir un freno en tales coyunturas. Así lo sostienen Françoise Thébaud, Christine Bard y Anna Bravo, entre otras historiadoras, para quienes las guerras, las posguerras y los ciclos contrarrevolucionarios truncan los derechos de las mujeres y refuerzan los estereotipos tradicionales de género.⁷ Luc Capdevila mantiene que los

³ Mary WOLLSTONECRAFT: *Vindicación de los derechos de la mujer* (ed. Isabel Burdiel), Madrid, Cátedra, 1994.

⁴ Carole PATEMAN: *El contrato sexual*, Barcelona, Anthropos, 1995.

⁵ Hannah ARENDT: *La condición humana*, Barcelona, Paidós, 1993, pp. 43-47 y ss.

⁶ María Dolores RAMOS: "Historia de las mujeres y género. Una mirada a la época contemporánea", *Revista de Historiografía*, 22 (2015), pp. 211-233.

⁷ Françoise THEBAUD: "La Primera Guerra Mundial: ¿la era de la mujer o el triunfo de la diferencia sexual?", en Íd. y Michele PERROT (dirs.), *Historia de las mujeres. 5. El siglo XX*. Madrid, Ed. Taurus, 1993, pp.45-106; Christine BARD y Françoise THÉBAUD: "Los efectos antifeministas de la Gran Guerra", en Christine BARD (ed.), *Un siglo de antifeminismo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2000, pp.129-143. Anna BRAVO: "Guerre e mutamenti nelle strutture di genere", *Italia contemporanea*, 195,(1994), pp. 367-374.

conflictos bélicos permiten a las mujeres irrumpir en lo público y transgredir, parcialmente, los papeles de género, sin que sufran por ello menoscabo las identidades masculinas.⁸ Desde otras perspectivas analíticas se ha subrayado que las contradicciones entre los elementos de ruptura presentes en la actuación de heroínas y milicianas, la formación de batallones militares femeninos, el papel de las espías y el de las luchadoras antifascistas, y las “continuidades” que conforman las pautas de género tradicionales.⁹ Especial relevancia adquieren las violaciones femeninas como arma de guerra, es decir las derrotas infringidas al enemigo en el cuerpo de las mujeres, hecho que conlleva, más allá del dolor y de la humillación de las víctimas, la profanación de una “propiedad”, un golpe al honor masculino, incluso un sentimiento de menosprecio hacia los varones que no fueron suficientemente hombres para defender a las víctimas.¹⁰

El objetivo de estas páginas es analizar, utilizando como referente la trayectoria política de Victoria Kent Siano (1892-1987), el papel de las mujeres republicanas durante la Guerra Civil de 1936-1939 y su relación con los feminismos desarrollados en España en el primer tercio del siglo XX. El movimiento de emancipación de las mujeres, vinculado en gran medida a las culturas políticas republicanas, socialistas y libertarias, había logrado un importante refrendo a comienzos de los años treinta, cuando las españolas obtuvieron los derechos políticos, la igualdad civil y sustanciales derechos sociales. Pero la sublevación del 18 de julio y el desarrollo del conflicto armado supusieron un giro radical en la lucha por la ciudadanía, los derechos humanos y la democracia, que afectó en gran medida a la población civil y, de manera específica, a las mujeres, que se vieron privadas en la zona rebelde de las conquistas legales que habían alcanzado en el primer bienio republicano, o debieron readaptar sus roles y prácticas de vida en la España republicana. Debido al nuevo orden de prioridades establecido los feminismos se truncaron o alteraron. A la vez que se producía una fuerte polarización política, el término “republicanas” adquiriría nuevos significados, abarcando a las afiliadas y simpatizantes de todas las fuerzas progresistas: socialistas, comunistas, anarquistas, sindicalistas de diferentes tendencias y republicanas propiamente dichas. Algunas, como Victoria Kent,¹¹ optaron por una tercera vía de corte reformista. Mientras tanto, la propaganda franquista insistía, desde una óptica profundamente anticomunista, en agrupar a sus

⁸ Luc CAPDEVILA: “Identités masculines et féminines pendant et après de la guerre”, en E. Morin-Rotureau (dir.), *1939-1945. Combats des femmes. Françaises et allemandes, les oubliées de la guerre*. Paris, Autrement, 2001, pp. 199-220.

⁹ Ana AGUADO y María Dolores RAMOS: *La modernización de España 1917-1939. Cultura y vida cotidiana*, Madrid, Síntesis, 2002.

¹⁰ Brigitte TERRASON: “Las violaciones de guerra y las mujeres en Francia durante el primer conflicto mundial, 1914-1918”, en Mary NASH y Susana TAVERA (eds.), *Las mujeres y las guerras. El papel de las mujeres en las guerras de la Edad Antigua a la contemporánea*, Barcelona, Icaria, 2003, pp. 308-325; George L. MOSSE: *Fallen soldiers. Reshaping the memory of the World wars*, Nueva York, Oxford University Press, 1990.

¹¹ María Dolores RAMOS: *Victoria Kent (1892-1987)*, Madrid, Ediciones del Orto, 1988; Zenaida GUTIÉRREZ VEGA: *Victoria Kent. Una vida al servicio del humanismo liberal*, Málaga, Universidad de Málaga, 2001; Miguel Ángel VILLENA: *Victoria Kent. Una pasión republicana*, Madrid, Debate, 2006.

adversarias políticas bajo el nombre de “rojas”¹² por lo que muchas militantes perderían su identidad política y desaparecerían de la memoria.¹³

Las posiciones del feminismo republicano se vincularon a la lucha antifascista y al “maternalismo” cívico de la Agrupación de Mujeres Antifascistas, la Unió de Dones de Cataluña, la Unión de Muchachas y Aliança de las Dones Joves de Cataluña, entidades donde convivían mujeres republicanas, socialistas y comunistas, aunque la orientación política estuviera desde sus orígenes en manos de las últimas.¹⁴ Por otra parte, a medida que avanzaba la guerra, la organización libertaria Mujeres Libres y el Secretariado Femenino del Partido Obrero de Unificación Marxista (POUM), fueron incrementando también la realización de tareas asistenciales y de cuidado en la retaguardia. Aunque la Agrupación había incorporado a su programa reivindicaciones como el derecho de las mujeres a la educación, la cultura y el trabajo, la igualdad salarial y la participación femenina en la vida pública, estas cuestiones pasaron a un segundo plano ante la necesidad de priorizar la defensa de la República y la lucha por la democracia. Por ello, a corto plazo, no contempló ninguna medida revolucionaria para las mujeres, sino que potenció sus funciones públicas y domésticas mediante la realización de actividades encuadradas en las llamadas “brigadas de conservación” (apertura de guarderías, cuidado de la infancia, asistencia de las personas heridas y refugiadas y organización de talleres de costura). Por otra parte, la organización de “brigadas de choque” potenció la incorporación femenina a los trabajos extradomésticos: transportes públicos, siderurgia y fabricación de armas, entre otros. Las mujeres formaron también “brigadas publicitarias” desde las que promovieron la organización y participación en mítines, la confección de octavillas y la difusión de carteles. Por último, jugaron un activo papel en las “brigadas de defensa urbana” participando en las tareas de construcción de barricadas. La organización libertaria Mujeres Libres sumaría a estas experiencias una doble lucha encaminada a lograr la revolución social y la emancipación femenina, por entender que sin la segunda la primera quedaría seriamente limitada.¹⁵

Esta perspectiva otorgan visibilidad a una concepción de la ciudadanía basada en un modelo de actividad política que prioriza las actividades de atención y cuidado.¹⁶ frente al individualismo liberal, predominantemente masculino y vinculado a la “ética de la justicia” o de lo público. Muestran las tensiones surgidas entre las demandas igualitarias y las consecuencias políticas de la diferencia entre los sexos, y hacen visibles a dirigentes como Victoria Kent, cuya trayectoria política ha quedado oscurecida por la fama de otras líderes, entre las que se cuentan Dolores Ibárruri y Federica Montseny, y por su relativa lejanía del foco mediático durante el tiempo en que ocupó el cargo de secretaria de la Embajada de España en Francia. En todo caso, esas

¹² Mónica MORENO SECO. “Republicanas y República en la Guerra Civil”, en María Dolores RAMOS (ed.), *República y republicanismo en España*, Madrid, Marcial Pons, 2006, pp. 165-195.

¹³ Mirta NÚÑEZ DÍAZ-BALART: “La represión antirrepublicana. La memoria dispersa, la huella liberada”, en *Los grandes olvidados. Los republicanos de izquierda en el exilio*, Madrid, CIERE, 2004, p. 232.

¹⁴ Mary NASH: *Rojas. Las mujeres republicanas en la Guerra civil*, Madrid, Taurus, 1999.

¹⁵ Mary NASH: *Mujeres Libres. España, 1936-1939*, Barcelona, Tusquets, 1975.

¹⁶ Gisela BOCK y Pat THANE (eds.): *Maternidad y políticas de género. La mujer en los Estados de Bienestar europeos, 1880-1950*, Madrid, Cátedra, 1996.

tensiones no surgieron de la nada sino que estaban presentes en los diferentes feminismos generados durante las tres primeras décadas del siglo XX, como se verá a continuación.

El republicanismo feminista en España: del laicismo al sufragismo (1900-1931)

El estudio de las genealogías republicanas femeninas muestra los sucesivos eslabones de la cadena establecida entre las pioneras y sus sucesoras, revela sus aprendizajes, tradiciones, experiencias, estrategias y transformaciones, resaltando la necesidad de recuperar retazos desconocidos de su memoria individual y colectiva. No fue un hecho fortuito que el liberalismo postulara la libertad individual y la neutralidad del yo, negara las redes de privilegio como “cosas del pasado” y, paralelamente, condenara a las mujeres y a otros colectivos sociales a los márgenes de la esfera pública, donde los sujetos subalternos han protagonizado numerosas rebeldías ignoradas por la historia hasta hace unas décadas.

La necesidad de recuperar las voces, identidades y experiencias de las mujeres en el marco de variadas tradiciones políticas (desde los liberalismos y republicanismos a los obrerismos marxistas y anarquistas) ha llevado a investigar la trayectoria de las militantes republicanas, desde los primeros núcleos utopistas, federales e internacionalistas a las activistas del período de la Restauración, que unieron las enseñanzas recibidas de sus antepasadas con la libertad de pensamiento, la moral racionalista, la impugnación del utilitarismo burgués y unas experiencias de vida que se consideraban “raras” desde el punto de vista del modelo hegemónico de feminidad y los roles asignados a las “ángelas del hogar”.¹⁷

En las primeras décadas del siglo XX las republicanas españolas comprendieron que el fin de siglo era una etapa de contradicciones, una encrucijada que permitía la salida a la luz de nuevos sujetos políticos y culturales opuestos a las viejas ideologías e inclinados a defender un concepto de república revolucionaria, social y radical. Durante esos años emergió una conciencia política comprometida con la necesidad de subvertir el orden instituido y un ansia de renovación estética que otorgaba a la esfera del arte y la bohemia un valor supremo y cosmopolita. Ambos aspectos potenciaron la construcción de espacios culturales librepensadores, antimilitaristas y feministas en los que las mujeres estuvieron muy presentes y formaron importantes redes. En esos espacios se combatieron los discursos hegemónicos sobre la monarquía, la iglesia, el trabajo, el matrimonio y la prostitución, se revitalizaron el lenguaje y las prácticas de vida, las narrativas de emancipación y las rebeldías femeninas, proceso que adquirió gran trascendencia en las dos primeras décadas del siglo XX.¹⁸

¹⁷ Gloria ESPIGADO: “Las primeras republicanas en España: prácticas y discursos identitarios (1868-1874)”, *Historia Social*, 67 (2011), pp. 75-91; Luz SANFELIU: *Republicanas. Identidades de género en el blasquismo*, Valencia, Universidad de Valencia, 2005; María Dolores RAMOS: “La República de las librepensadoras (1890-1914): laicismo, emancipismo, anticlericalismo”, en María Dolores RAMOS (ed.), *República y republicanas en España*, Madrid, Marcial Pons, 2006, pp. 45-74.

¹⁸ Iris M. ZAVALA: “Modernidades sexualizadas”, en Tina ESCAJA (comp.), *Delmira Agustini y el modernismo. Nuevas propuestas de género*, Rosario (Argentina), Beatriz Viterbo Editora, 2000, p.110 y ss.

Francia fue un referente para las republicanas españolas, que trataron de fortalecer la sociedad civil mediante prácticas culturales que confirieran identidad pública a los dos sexos.¹⁹ Como ha señalado Julio de la Cueva, la ritualización de lo social en el campo del republicanismo representa un ciclo perfectamente ordenado de fiestas y conmemoraciones entendido como un proceso sociológico y una empresa política.²⁰ Coherentes con estos objetivos, las militantes republicanas participaron en manifestaciones cívicas, contribuyeron a la secularización del tiempo mediante la difusión de calendarios laico-civiles y organizaron mítines, conferencias, meriendas políticas, grupos de teatro, orfeones y sesiones de lectura para reforzar las identidades colectivas.²¹ Estas actuaciones potenciaron su compromiso político, cultural y ético, consolidando un universo simbólico que provocó renovadas rupturas con lo canónico. El hecho de que muchas mujeres reconvirtieran la ética del cuidado en una vocación de “servicio público” ligada al bien común repercutió favorablemente sobre su autonomía y su autoestima, logrando que adquirieran cada vez mayor conciencia del valor de la libertad.²² Sin duda se había producido un movimiento de equilibrio entre los sexos que si bien no sirvió para que se superaran las normas hegemónicas de género, contribuyó a revelar a la opinión pública que la igualdad entre hombres y mujeres era un problema político y no una cuestión privada. En ese proceso las mujeres vinculadas a las culturas republicanas, conscientes de los males que habían detectado en la esfera pública y del peso de las desigualdades sexuales, trataron de materializar sus principios políticos. Su lucha por la libertad, la igualdad y la “felicidad pública” les reveló su propia subordinación al patriarcado y la necesidad de un compromiso feminista que se basó, hasta el estallido de la primera Guerra Mundial, en la reivindicación de derechos sociales como la educación, el trabajo y las prestaciones relacionadas con la enfermedad, los accidentes laborales y la maternidad.

Sin embargo, al amparo de los nuevos discursos y las prácticas sociales desarrollados durante conflicto bélico se recondujeron los objetivos secularizadores de las republicanas, que se centraron centrados en la posguerra en la reivindicación de sus derechos políticos y civiles. La transición se hizo de forma gradual en Madrid, Barcelona, Valencia y otras ciudades que contaban con asociaciones feministas desde hacía dos décadas y supuso en unos casos la refundación de dichas entidades y en otros la organización de otras nuevas.²³ Este hecho contribuyó a dar continuidad

¹⁹ Helena BÉJAR: *El corazón de la República. Avatares de la virtud pública*, Barcelona, Paidós, 2004, p. 102 y ss.; Jacqueline LAULETTE: *La libre pensée en France. 1848-1910*, París, Albin Michel, 1997, pp. 296-332.

²⁰ Julio De LA CUEVA MERINO: “La democracia frailofoba, democracia, democracia liberal y anticlericalismo”, en Manuel SUÁREZ CORTINA (ed.), *La Restauración entre el liberalismo y la democracia*, Madrid, Alianza, 1997, pp. 267-271.

²¹ *El Gladiador* (Barcelona), nº 4, 28 de agosto de 1906 y nº 18, 27 de julio de 1907; *La Conciencia Libre* (Málaga), segunda época, año I, nº 5, 29 de diciembre de 1905 y año II nº6, 6 de enero de 1906.

²² Victoria CAMPS: *Virtudes públicas*, Madrid, Espasa-Calpe, 1993, pp.102-103.

²³ Concha FAGOADA: “La herencia laicista del movimiento sufragista”, en Ana AGUADO (coord.), *Las mujeres entre la historia y la sociedad contemporánea*, Valencia, Generalitat de Valencia, 1999, pp. 105-107; Luz SANFELIU: “Del laicismo al sufragismo. Marcos conceptuales y estrategias de actuación del feminismo republicano entre los siglos XIX y XX”, en María Dolores RAMOS y Mónica MORENO (coord.), *Mujeres y culturas políticas, Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 7 (2008), pp. 27-56.

al movimiento de mujeres y dinamizó el salto cualitativo que estaba a punto de producirse, aunque en los años veinte el sufragismo español fuese débil en relación con el registrado en los países anglosajones. La petición de derechos políticos femeninos fue formulada por primera vez durante la celebración en Barcelona del Congreso Universal de la Libertad en 1913, en un acto protagonizado por la dirigente republicana Ángeles López Ayala (1858-1926). Casi a la par la Sociedad Progresiva Femenina (1898-1923), la Sociedad Concepción Arenal de Valencia y los periódicos *El Gladiador del Libre Pensamiento* (Barcelona, 1913-1919) y *Redención* (Valencia, 1915-1923) llevaron a cabo acciones coordinadas para constituir la Liga Española para el Progreso de la Mujer, que en 1919 envió a las Cortes la petición del voto femenino mientras se debatía el proyecto de ampliación del sufragio promovido por el conservador Burgos y Mazo.²⁴

Ese mismo año surgía una “red de redes” que aglutinaría a las entidades del feminismo republicano. A la Sociedad Progresiva Femenina, la Asociación Concepción Arenal y la Liga Española para el Progreso de la Mujer se unieron la Asociación Nacional de Mujeres Españolas y su filial la Juventud Universitaria Feminista -a la que pertenecieron Victoria Kent y Clara Campoamor, entre otras republicanas- y la Asociación La Mujer del Porvenir.²⁵ Así surgió un “nosotras” sufragista que enlazaba con el “nosotras, mujeres racionalistas”, de la etapa que se estaba cerrando, y el “nosotras, mujeres, nosotras, sansimonianas, nosotras, proletarias”, de las pioneras.²⁶ La defensa de la emancipación femenina, la libertad y la igualdad, así como la necesidad de derogar las leyes discriminatorias constituyeron un importante capital político en clave femenina, que pasaría de generación a generación e inscribiría sus huellas en las culturas de izquierdas y en las corrientes feministas.

El ingreso de las mujeres en la Universidad a partir de 1910, la concesión de pensiones por parte de la Junta de Ampliación de Estudios a maestras y profesoras para que realizaran estudios en el extranjero, la apertura de la Residencia de Señoritas, dirigida por María de Maeztu (1881-1948), donde se formó Victoria Kent en el espíritu institucionista, y posteriormente la fundación del Lyceum Club hablan de una generación de mujeres de las clases medias urbanas que al final de los años veinte dieron el salto a las profesiones liberales, la política y la gestión.²⁷ El sufragismo español organizó numerosos debates sobre el voto, la reforma del Código Civil y la República,²⁸ con el respaldo de la Asociación Nacional de Mujeres Españolas (1918) su filial, la Juventud Universitaria Feminista, y la Unión de Mujeres Españolas (1919), que fue impulsada, entre otras dirigentes, por la escritora socialista María Lejárraga y la periodista federal Magda Donato (1898-1966). Sin embargo el establecimiento de contactos con la *International Women's Suffrage*

²⁴ Concha FAGOADA: ‘La herencia laicista...’, p. 106.

²⁵ *Ibidem*, p. 107.

²⁶ *Las Dominicales* (Madrid), 29 de marzo de 1901.

²⁷ Carmen DE ZULUETA y Alicia MORENO: *Ni convento ni college. La Residencia de Señoritas*, Madrid, CSIC, 1993; Concha FAGOADA: ‘El Lyceum Club de Madrid, élite latente’, en Danièle BUSSY-GENEVOIS (dir.), *L’espagnole dans l’histoire. Une sociabilité démocratique (XIX-XX siècles)*, Saint Denis, Presses Universitaires de Vicennes, 2002, pp. 145-167.

²⁸ *La Tribuna* (Madrid), 18 de febrero de 1920; *El Mundo* (Madrid), 19 de abril de 1920; *España* (Madrid), 21 de agosto de 1920.

Alliance (IWSA) produjo desencuentros y rivalidades entre la Asociación Nacional de Mujeres Españolas y la Unión de Mujeres Españolas.²⁹ Hay que recordar al respecto que el concepto “mujeres” no presupone una identidad fija ni homogénea, sino que se construye en el campo de las experiencias políticas, culturales y de clase en función de variadas tradiciones. En cualquier caso, el hecho de que la ciudadanía femenina se consolidara en 1931, tras la obtención de los derechos políticos y otras reformas civiles y sociales, tuvo mucho que ver con la presión de los grupos feministas, que si bien no lograron grandes movilizaciones de masas, como había ocurrido en otros países, contribuyeron a concienciar a un segmento de las mujeres de las clases medias de la necesidad de luchar por sus derechos.³⁰

Victoria Kent Siano y el feminismo republicano en los años treinta. Sufragio, frentepopulismo y maternalismo cívico

Un tema que precisa ser investigado en profundidad es el de las relaciones establecidas entre el Estado y los diferentes feminismos durante la Segunda República (1931-1939). Sin embargo, a la espera de las aportaciones que den repuesta a ese objetivo, se podría adelantar que fueron unas relaciones conflictivas en las que se implicaron numerosos colectivos de mujeres, partidos, gobiernos, sindicatos y agentes sociales, saldándose en muchos casos con reivindicaciones y movilizaciones dirigidas a combatir la desigualdad sexual.³¹ Aunque esas acciones repercutieron en la legislación, las estructuras jurídicas y los programas de gobierno, la lucha por la emancipación femenina dio paso a otras prioridades en el “bienio conservador” y, sobre todo, en la guerra civil, etapa en la que la defensa de la República y la resistencia antifascista pasaron a ocupar el primer plano.

La ciudadanía femenina fue uno de los grandes logros obtenidos en el periodo constituyente, no sin grandes tensiones y debates dentro y fuera de las Cortes. Sin entrar en un tema que es ampliamente conocido, hay que resaltar dos posturas políticas y estratégicas. Por una parte, la defensa de la igualdad como baluarte de una república democrática tuvo en Campoamor a su gran valedora, con el apoyo de las asociaciones sufragistas, que se oponían a que la Constitución estableciera privilegios de género;³² por otra, los argumentos relacionados con el principio de oportunidad política y la necesidad de un aplazamiento fueron esgrimidos por Victoria Kent en el Parlamento y por Margarita Nelken, que no había tomado aún posesión de su escaño, en la prensa. Pese a estas diferencias, las tres parlamentarias compartían militancia en las asociaciones de

²⁹ *El Sol* (Madrid), 26 de diciembre de 1919.

³⁰ Luz SANFELIU: “Del laicismo al sufragismo”, p. 60.

³¹ Ángela MUÑOZ y María Dolores RAMOS: “Mujeres, política y movimientos sociales. Participación, contornos de acción y exclusión”, en Cristina BORDERÍAS (ed.), *La historiade las mujeres. Perspectivas actuales*, Barcelona, Icaria, 2009, pp. 69-131.

³² Rosa CAPEL: *El sufragio femenino en la Segunda República*, Madrid, Horas y Horas, 1992; Mary NASH: “Género y ciudadanía”, en Santos JULIÁ (ed.), *Política en la Segunda República*, Madrid, Marcial Pons, 1996, pp. 241-258.

mujeres y se consideraban feministas. Algo que las separaba de los diputados que se escudaron en posiciones misóginas, retrógradas y recalcitrantes para oponerse al sufragio femenino.³³

Evidentemente, el feminismo había adquirido en los años treinta numerosos significados en función de sus objetivos, tácticas y estrategias. Pero con independencia de la perspectiva en que se sustentara –interclasista, obrera, igualitaria o diferencial, por citar algunas-, sus defensoras luchaban por la equiparación de derechos con los hombres, o resaltaban las virtudes femeninas como el principal valor de una concepción de la ciudadanía ligada a la “ética del cuidado”, es decir a los problemas concretos de la gente, frente a las grandes abstracciones del liberalismo. En todo caso, el feminismo produjo numerosos procesos de concienciación. La ampliación del sufragio en 1931 impulsó la creación de secciones femeninas en los partidos republicanos y llevó a muchas mujeres a sus filas. Así ocurrió en las Agrupaciones Femeninas del Partido Unión Republicana Autonomista (PURA) en Valencia, de incidencia blasquista, donde militaban en los años treinta algunas veteranas feministas que habían protagonizado el tránsito del laicismo al sufragismo en la década anterior, como las hermanas Amalia y Ana Carvia Bernal. Así sucedió también en los grupos de Mujeres Federales, encabezadas por Belén Sárraga y Magda Donato, y otros colectivos femeninos: la Asociación de Mujeres Republicanas, dirigida por Blanca Ramírez, y la Unión Republicana Femenina, fundada por Clara Campoamor con la finalidad de politizar a las españolas, luchar por sus derechos y divulgar los principios pacifistas.³⁴

Sin duda una de las consecuencias de la llegada al poder de las clases medias fue la producción de para respaldar las prácticas políticas y sociales regeneracionistas y laicas. Estos aspectos estuvieron muy presentes en el “feminismo consciente” de Victoria Kent durante la Segunda República y la Guerra Civil. Un feminismo pausado y teñido de humanismo que buscaba la igualdad entre los sexos, defendía la dignidad de las mujeres y resaltaba la importancia de la maternidad biológica, cívica y social, siempre alerta a los problemas de la sociedad y el entorno.³⁵ De ahí los múltiples compromisos que la abogada malagueña suscribió a lo largo de su vida, patentes en su lucha por los derechos humanos, femeninos e infantiles. Compromisos que ella puso en relación con las reformas del régimen republicano, aceleradas o desaceleradas en función de las coyunturas, las ideologías, los pactos y acuerdos programáticos.

La Segunda República legisló por vez primera sobre cuestiones relacionadas con la esfera privada y la familia, tratando de extender la igualdad en esos ámbitos. El matrimonio civil, el reconocimiento de los hijos e hijas de madres solteras, o nacidos fuera del matrimonio por otras

³³ Clara CAMPOAMOR: *El voto femenino y yo. Mi pecado mortal*, Barcelona, La Sal, Edicions de Les Dones, 1981 y Ana AGUADO: “Entre lo público y lo privado: sufragio y divorcio en la Segunda República”, en María Dolores RAMOS (ed.), op. cit., pp. 112-119.

³⁴ Gloria NÚÑEZ PÉREZ: *Madrid, 1931. Mujeres entre la permanencia y el cambio*, Madrid, Horas y Horas, 1993; Rosa DASÍ ASENSI: “La integración política de las mujeres valencianas. El PURA”, en *Las mujeres y la Guerra civil española*, Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales- Ministerio de Cultura, 1991, pp. 74-79; Mónica MORENO SECO: “Republicanas...”, pp. 174-175; Luz SANFELIU: “Educar para la democracia. Las Agrupaciones Femeninas Republicanas en la Segunda República”, en Ana AGUADO y Luz SANFELIU (eds.), *Caminos de democracia. Ciudadanías y culturas democráticas en el siglo XX*. Granada, Comares, 2014, pp. 225-241.

³⁵ Victoria KENT: “Feminismo consciente”, *Gaceta Ilustrada* (Madrid), nº 1097, 16 de octubre 1977.

circunstancias, y el divorcio—el más avanzado de Europa en aquellos años—, contribuyeron a equilibrar las relaciones sociales de género y a mejorar la vida de las mujeres. Hay que recordar que la tensión entre el ser y el querer ser es característica de las épocas de cambio y de los personajes que, abocados a cruzar esa frontera, recogen sobre sí mismos las contradicciones del momento histórico y son protagonistas de estrategias personales y colectivas nuevas y arriesgadas. A la luz de este enunciado se explica la posición de Victoria Kent sobre el sufragio femenino, su encendida defensa del artículo 23 de la Constitución sobre la igualdad entre los sexos, del artículo 25 sobre la libertad de conciencia, el artículo 29 sobre la secularización de la sociedad, el artículo 43 sobre la investigación de la paternidad y la protección de la maternidad y la infancia, y el artículo 46 sobre la igualdad salarial de mujeres y hombres, así como su implicación en el proyecto de ley que ratificaba y ampliaba el decreto de amnistía de febrero de 1936.³⁶

Prototipo de mujer ilustrada, independiente y moderna,³⁷ Kent ejerció la abogacía, desempeñó el cargo de Directora General de Prisiones (1931-1932) y revolucionó las teorías y prácticas penitenciarias vigentes en España. Siguiendo el ejemplo de Concepción Arenal, entendía que la cárcel debía ser un centro de rehabilitación donde se pusieran en práctica medidas educativas y regeneradoras.³⁸ Más allá del tiempo convulso que le tocó vivir, de las grandes rupturas que marcaron a su generación, de la guerra, la persecución y el exilio, defendió siempre su actuación al frente de las cárceles y apoyó la reforma penitenciaria de signo democrático que comenzó a gestarse en la Transición.³⁹ Si relacionamos las categorías “identidad”, “diferencia” y “representación” quizá podamos entender algunos de los comentarios que corrieron en los años treinta sobre su actuación al frente de la Directora General de Prisiones. Por ejemplo el rumor sobre “sus cualidades viriles”⁴⁰, avivado por su determinación a la hora de poner en práctica las medidas penitenciarias, algo que contradecía la “pasividad” de las mujeres.⁴¹ Hay que recordar al respecto que las construcciones de género, la cultura y el lenguaje confieren significados diferentes al signo “hombre”, que representa la norma, la acción y la “perfección”, y el signo “mujer”, que simboliza lo otro: la desviación, la pasividad, la “imperfección”. Si el hecho de afrontar la modernización de las cárceles se consideraba, desde el punto de vista de los estereotipos de género tradicionales, una

³⁶ Zenaida GUTIERREZ VEGA: op. cit., pp. 62-69.

³⁷ Susan KIRKPATRICK: *Mujer, modernismo y vanguardia en España (1898-1931)*, Madrid, Cátedra, 2003; Shirley MANGINI: *Las modernas de Madrid. Las grandes intelectuales españolas de la vanguardia*, Barcelona, Península, 2001; María Dolores RAMOS: “La construcción cultural de la feminidad en España. Desde el fin del siglo XIX a los locos y politizados años veinte y treinta”, en Mary NASH (ed.), *Feminidades y masculinidades. Arquetipos y prácticas de género*. Madrid, Alianza Editorial, 2014, pp. 21-45.

³⁸ Victoria KENT: “Una reforma penitenciaria”, *Tiempo de Historia*, 17 (1976), pp. 4-10; María TELO NÚÑEZ: *Concepción Arenal y Victoria Kent: las prisiones, su vida, su obra*. Madrid, Instituto de la Mujer, 1995.

³⁹ Victoria KENT: “Prisiones y prisioneros”, *El País* (Madrid), 27 de mayo de 1977 y “Una nueva vocación”, *El País* (Madrid), 1 de noviembre de 1979.

⁴⁰ María Dolores RAMOS: “Tiempo de reformas y memoria histórica. La situación penitenciaria en la Segunda República”, en Francesco SAVERIA FESTA y Rosa María GRILLO (eds.), *La Spagna degli anni '30 di fronte all'Europa*. Roma, Antonio Pellicani Editore, 2001, pp. 113-128.

⁴¹ Nelly RICHARD: “Feminismo, experiencia y representación”, *Revista Iberoamericana*, 106-107 (1996), pp. 733-744.

empresa impropia del sexo femenino, la forma en que Victoria Kent la llevó a cabo no estaba tampoco al alcance de la mayoría de los hombres. Diseñó la cárcel del siglo XXI en un país que a duras penas había dejado atrás el siglo XIX,⁴² llevando al límite su “feminismo consciente”. Fiel a las teorías del penalista sueco Erikson sobre las “prisiones de familia”, suprimió grilletes, aprobó los permisos de salida, los encuentros íntimos y la mejora de las condiciones de vida en las cárceles; creó el Cuerpo Femenino de Prisiones para sustituir a las Hijas de la Caridad y construyó la Cárcel de Mujeres de Ventas, que se consideró un centro modélico por sus instalaciones y por su funcionamiento.⁴³

Pero no fue ésta la única ocasión en que la dirigente republicana estuvo en boca de la gente por su “virilidad”. Su decisión de encerrarse a solas con los amotinados del Penal del Dueso, a los que conminó a dejar las armas en el suelo, dio mucho que hablar.⁴⁴ Voluntariamente se situó en una peligrosa línea fronteriza de la que salió airosa. Los reclusos dieron marcha atrás. Kent atendió sus reivindicaciones y compartió un almuerzo con ellos. El hecho de mostrar esa valentía la situó al margen del modelo de feminidad hegemónico y también del “sentido común”, que en las sociedades patriarcales se construye a partir de un consenso, compartido pero inestable, que genera situaciones de tensión y conflicto. En España, país en el que la presencia de activistas femeninas había sido casi inexistente hasta bien entrados los años veinte, el hecho resultaba chocante. La denominación “tierras republicanas” y los calificativos de “extrañas” y “transgresoras” que recibieron Victoria Kent y otras líderes políticas reflejan las trabas que condicionan las formas de gestionar los asuntos públicos en la sociedad patriarcal y muestran que el lenguaje tiene, entre otras funciones, el poder de agredir.⁴⁵ En este sentido Rosi Braidotti enfatiza que los temas ligados directa o indirectamente al género, la sexualidad y la reproducción, tan ligados a las estrategias de poder, han sido uno de los campos de batalla de las luchas feministas, señalando que los proyectos de las mujeres, incluso los más igualitarios, se definen desde la diferencia en tres niveles: entre hombres y mujeres, entre las mujeres y, por último, en el interior de cada mujer.⁴⁶

Estos niveles resultan clarificadores para analizar la evolución del feminismo republicano durante la guerra civil, como se verá a continuación. El contexto bélico potenció en la España republicana la necesidad de desarrollar perspectivas reformistas o revolucionarias en el plano social, en el de la cultura y los derechos humanos, gravemente dañados en 1934 con motivo de la represión que siguió a la Revolución de Octubre. Hay que hacer notar también la extrema politización desarrollada, motivo por el que los frentes y la retaguardia se convirtieron en grandes espacios de confrontación, sumamente ideologizados, donde los partidos, las asociaciones femeninas, las organizaciones civiles, los intelectuales y la gente corriente manifestaban a diario su compro-

⁴² Michel FOUCAULT: *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2012.

⁴³ Victoria KENT: “Una reforma penitenciaria”, pp. 4-10.

⁴⁴ *La Vanguardia* (Barcelona), 7 y 8 de octubre de 1931.

⁴⁵ Hannah ARENDT: op. cit., p. 47 y ss.

⁴⁶ Rossi BRAIDOTTI: *Sujetos nómades*. Buenos Aires, Paidós, 2000; Joan W. SCOTT: “La experiencia como prueba”, en Neus CARBONELL y Meri TORRAS (comp.), *Feminismos literarios*. Madrid, Arco/Libros, 2000, pp. 77-112; Ana María BOSH: *Las voces de la experiencia. El viraje de la filosofía feminista*. Buenos Aires, Biblos, 2010.

miso con la República, el antifascismo, la democracia y la revolución; mientras tanto en la zona franquista los sublevados defendían los valores falangistas, católicos, conservadores y monárquicos. El proyecto de revolución social en la España republicana fue acompañado por una revolución cultural que incidió en las clases trabajadoras y en las campañas de instrucción pública y alfabetización de la población infantil y adulta. La cultura se consideró un arma de concienciación cívica, republicana, antifascista o revolucionaria.⁴⁷ Obviamente tanto la guerra a secas como el intento de llevar a cabo la revolución incidieron en la vida cotidiana, el paisaje de ciudades y pueblos, las pautas de conducta y las relaciones personales. En la retaguardia, sumida en la escasez, la especulación, el hambre y las colas, a las mujeres les correspondió la responsabilidad de resistir, atender a sus familias y a las familias ajenas, y hacerse cargo de los trabajos productivos y domésticos, mientras crecía la necesidad de cuidar a las personas enfermas, heridas, desvalidas y desplazadas.

Partiendo de estas experiencias hay que reflexionar sobre la fuerte densidad semántica de la noción de ciudadanía, más allá de la clásica definición de Marshall, que incluye, como es sabido, los aspectos políticos, sociales y económicos.⁴⁸ El pensamiento feminista ha elaborado otras interpretaciones en relación con este asunto. Así, el maternalismo o feminismo relacional, difundido por la sueca Ellen Kay a comienzos del siglo XX, subraya la importancia del rol materno como un valioso elemento para la nación y el espacio político. Tras su consolidación en las coyunturas de las dos guerras y posguerras mundiales, así como en el conflicto civil de 1936-1939, el maternalismo experimentó una etapa de declive en los años sesenta y setenta, coincidiendo con la extensión del movimiento de liberación de las mujeres y el feminismo radical, reactivándose dos décadas después. Otra autora feminista, Jean Elshtain, sostiene también que los valores implícitos en la ética del cuidado deben proyectarse en la esfera pública y postula la necesidad de redefinir la política a partir de las cualidades mostradas por las mujeres en los espacios privados: laboriosidad, generosidad, capacidad de mediación y administración, flexibilidad y pluriactividad, entre otras. Asimismo, considera que las experiencias reproductivas –biológicas, sociales o culturales– desencadenan formas de conciencia y procesos de aprendizaje muy útiles para transformar la sociedad. En una línea de pensamiento similar, la republicana y feminista francesa Hubertine Auclert ya había postulado en la primera década del siglo XX que el Estado, en vez de devorar «la sangre o los recursos de los ciudadanos a través de impuestos y guerras [tenía que] alimentar a sus gentes ofreciendo seguridad o trabajo a las personas sanas, y ayuda a los niños, los ancianos, los enfermos y los incapacitados».⁴⁹

La Guerra Civil redefinió en la España republicana la relación entre masculinidad y feminidad en términos materiales y simbólicos, consolidando el papel de las mujeres en unos escenarios en los que se constatan continuidades y cambios. Así, la figura de la miliciana coexistió con el arquetipo de “madre heroica” en la retaguardia. La Agrupación de Mujeres Antifascistas y la

⁴⁷ Ana AGUADO y María Dolores RAMOS: op. cit., p. 224 y ss.

⁴⁸ Theodore H. MARSHALL: “Ciudadanía y clase social”, *Revista de Investigaciones Sociológicas*, 79 (1997), pp. 297-344.

⁴⁹ Hubertine AUCLERT: *La Citoyenne. 1848-1914*. París, Syros, 1982, p. 41.

Unió de Dones de Cataluña, con sus movimientos juveniles respectivos, la Unión de Muchachas y la Aliança Nacional de la Dona Jove, priorizaron, como ya se ha dicho, la defensa de la República y la necesidad de ganar la guerra, manteniéndose fieles a la consigna: “los hombres al frente, las mujeres a la retaguardia”. La organización libertaria Mujeres Libres, fundada en 1936 por Amparo Poch y Gascón, Mercedes Copaposada y Lucía Sánchez Saornil, era partidaria de mantener una doble lucha contra la explotación económica y la subordinación femenina. Llegó a tener 20.000 afiliadas en 1938 y se vio condicionada, a medida que avanzaba el conflicto armado, a asumir cada vez más tareas asistenciales, poniendo énfasis en sus alocuciones, folletos y octavillas en la necesidad de ejercer la maternidad consciente.⁵⁰ Evidentemente, en el periodo bélico no se cuestionó la hegemonía patriarcal pero en cambio se produjeron significativas modificaciones en las relaciones sociales de género en las grandes ciudades como Madrid, Barcelona o Valencia, no así en los medios rurales. En los primeros momentos las milicianas adquirieron protagonismo, fueron exhibidas como símbolo de la movilización contra el fascismo y elevadas a las categorías de heroínas, igual que las “madres cívicas”. Tanto unas como otras evocaban el trabajo, el valor y el sacrificio de las mujeres en los frentes y en la retaguardia.

Se facilitó así una lectura del conflicto en clave femenina, dinamizada por el ejemplo de mujeres como Rosario Sánchez, la Dinamitera, que perdió una mano al manipular un artefacto explosivo, o Lina Odena, dirigente de las Juventudes Socialistas Unificadas y del Comité Nacional de Mujeres Antifascistas, que se suicidó en el momento de ser detenida en un puesto de control falangista.⁵¹ Un fiel exponente de las contradicciones de género registradas durante la guerra es el hecho de que las milicianas tuvieran que hacerse cargo en las trincheras de las tareas domésticas (guisar, fregar, lavar o zurcir), lo que motivó protestas, denuncias y abandonos por parte de algunas. No obstante, antes que acabara el año 1936, tras una campaña de desprestigio político y militar planteada en términos de moralidad sexual y salud pública, fueron retiradas de las trincheras por Largo Caballero. En diciembre las milicias voluntarias extranjeras ya sabían que las mujeres no podrían alistarse en ellas.⁵² Es significativo que ninguna de las organizaciones femeninas españolas criticara esta medida. Ni siquiera Mujeres Libres, que había enviado numerosas milicianas a las líneas de combate; tampoco el Secretariado Femenino del Partido Obrero de Unificación Marxista (POUM).⁵³

Victoria Kent formaba parte de la sección española del Comité Mundial de Mujeres contra la Guerra y el Fascismo desde su fundación a mediados de 1933, en compañía de Dolores Ibá-

⁵⁰ Lola ITURBE: *La mujer en la lucha social y en la guerra civil de España*. México, Editores Mexicanos Unidos, 1974. Mary NASH: *Mujeres Libres...*, 1975. Conchita LIAÑO GIL y otras: *Mujeres Libres. Luchadoras libertarias*. Madrid, Fundación Anselmo Lorenzo, 1999; Martha ACKELSBURG: *Mujeres Libres. El anarquismo y la lucha por la emancipación de las mujeres*. 3ª ed., Barcelona, Virus, 2006. VV.AA.: *Mujeres Libres y feminismo en tiempos de cambio*. Madrid, Fundación Anselmo Lorenzo y Fundación Andreu Nin, 2016.

⁵¹ Ana AGUADO y María Dolores RAMOS: op. cit., pp.263-264. Carlos Fonseca: *Rosario, Dinamitera. Una mujer en el frente*. Madrid, Temas de Hoy, 2007. Julio BELSA: “Así murió Lina Odena”. *Historia y Vida*, 4 (1979), pp. 156 y ss.

⁵² Mary NASH: *Rojas*, pp. 163-166.

⁵³ *Ibidem*, p. 167.

rruri, Clara Campoamor, Federica Montseny y Catalina Salmerón, entre otras líderes. Intervino en el primer Congreso Nacional de la organización en 1934 y asistió ese mismo año al Congreso Mundial de Mujeres contra la Guerra y el Fascismo celebrado en París, donde defendió el concepto de «paz realista», que presupone la necesidad, llegado el momento, de liquidar el fascismo con las armas en la mano para garantizar «la libertad de las generaciones futuras».⁵⁴ Ese mismo año Mujeres contra la Guerra y el Fascismo fue ilegalizada debido a la marea represiva que sufrieron las organizaciones populares. Sus afiliadas se vieron obligadas a fundar una asociación denominada Pro-Infancia Obrera, que se volcó en las tareas asistenciales de ayuda a los presos y sus familias. Pero tras la llegada del Frente Popular la antigua organización resurgió con el nombre Agrupación de Mujeres Antifascistas (AMA). Su primer órgano de expresión, la revista *Mujeres*, vio la luz el 15 de febrero de 1936, solicitando el voto para el Bloque Popular y la amnistía.

La guerra incidió en la trayectoria de Mujeres Antifascistas acentuando su apuesta por el maternalismo cívico. La organización creó una red de asistencia social, sanitaria y hospitalaria en la que participaron mujeres como Belén Sárraga, Matilde Landa o Tina Modotti (alias “María”) y lanzó reiteradas llamadas a las madres españolas para que se incorporaran a estas actividades. En los inicios del conflicto el gobierno creó la Comisión de Auxilio Femenino, integrada por líderes republicanas, socialistas y comunistas adscritas a la AMA o próximas a ella (Victoria Kent, Margarita Nelken, Dolores Ibárruri, entre otras), con la finalidad de que contribuyeran a la defensa de la República. Se les adjudicó la tarea, claramente relacionada con la ética del cuidado y el «gobierno de la familia»,⁵⁵ de adquirir y distribuir uniformes, mantas, ropas de abrigo y otros artículos para los combatientes, así como la labor de construir redes solidarias en la retaguardia. Victoria Kent solía recorrer los frentes de Guadarrama y Somosierra para coordinar la entrega de suministros a los soldados.⁵⁶ En Madrid, ciudad sitiada y con graves problemas de subsistencias desde los primeros meses del conflicto, se dirigió por radio a la población femenina en varias ocasiones:

Nosotras, las mujeres, necesitamos dar el esfuerzo de nuestros brazos y el calor de nuestro corazón; ni lágrimas, ni suspiros; esfuerzo, eficacia, abnegación y sacrificios silenciosos. Esto, nada más que esto, demanda España de nosotras; nada menos que esto, nos ha tocado en suerte dar a España. Que cada una cumpla con su deber, que mañana será necesario dar cuentas de nuestra obra hoy.⁵⁷

Quería que la audiencia tuviera conocimiento y valorara esta labor:

Os asombraréis contemplando a la mujer en la casa-cuna, en los refugios infantiles, en talleres improvisados para la confección de ropas, en los comedores de adultos, en los hospitales, en los puestos

⁵⁴ Encarnación FUYOLA: *Mujeres Antifascistas. Su trabajo y su organización*. Valencia, Ed. Mujeres Antifascistas, 1937; Dolores IBÁBURRI: *El único camino*. París, Ediciones Sociales, 1962; Gloria NÚÑEZ PÉREZ: op. cit., p. 142. Mónica MORENO SECO: “Republicanas...”, pp. 169-170.

⁵⁵ Geneviève FRAISSE: *Los dos gobiernos. La familia y la ciudad*. Madrid, Cátedra, 2003.

⁵⁶ Zenaida GUTIÉRREZ VEGA: op. cit., p. 204.

⁵⁷ Carmen ALCAIDE: *La mujer en la Guerra Civil española*. Madrid, Edición Cambio 16 D.L./España viva, 1976, p. 195.

de socorro, en las avanzadas y en las avanzadillas. Lo mismo ha cogido el fusil que ha enjugado las lágrimas a un pequeño abandonado; lo mismo se ha metido en la nave silenciosa de un hospital que ha ido al frente para atender las necesidades de los bravos hombres que luchan por la libertad y la justicia.⁵⁸

La Agrupación Mujeres Antifascistas, cada vez más escorada hacia los trabajos productivos, reproductivos y asistenciales, experimentó un gran crecimiento durante la guerra (unas 60.000 afiliadas en más de 255 agrupaciones locales) y se convirtió, con la Unión de Dones, su entidad paralela en Cataluña, en la organización de mujeres más importante en territorio republicano.⁵⁹ Sólo una minoría de militantes de la AMA, entre las que se encontraba la socialista Matilde Huici, propuso en el Segundo Congreso de la organización celebrado en Valencia en octubre de 1937, abordar aspectos como la educación sexual, el control de la natalidad y el aborto.⁶⁰ No hay que olvidar que el feminismo español había tomado conciencia de la necesidad de defender la democracia, colaborando en la formación, en 1936, lo que Mary Nash ha denominado el Frente Popular de las Mujeres, una coalición de organizaciones antifascistas femeninas.⁶¹ Por otra parte, las líneas de convergencia surgidas entre la Agrupación de Mujeres Antifascistas y la Sección Española del Socorro Rojo Internacional (SRI) sirvieron para promover numerosas experiencias asociadas con la ética del cuidado. Algunas líderes, como Encarnación Fuyola, Margarita Nelken y Victoria Kent, compartieron militancia en ambas organizaciones; otras se integraron en el Comité Nacional del SRI, donde había delegadas de Mujeres Antifascistas, Unión de Muchachas y Mujeres Libres.⁶²

Por otro lado, desde la ética de lo público o de la justicia, el paso de la anarquista Federica Montseny, que no perteneció a Mujeres Libres,⁶³ por el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, y del también libertario Juan García Oliver por el Ministerio de Justicia (desde noviembre de 1936 a mayo de 1937), originó la adopción de medidas jurídicas de signo igualitario que incidieron favorablemente en la situación de las mujeres. Entre esas medidas hay que destacar el Decreto para la Igualdad de Derechos entre Mujeres y Hombres; el descenso de la mayoría de edad de 21 a 18 años para ambos sexos; el reconocimiento y la validación de las uniones de hecho y la legitimación de los hijos e hijas y de los derechos de viudedad de estas parejas. Consecuentemente, desaparecieron del registro civil los apellidos “Expósito” o “de la Cruz” para referirse a los hijos o hijas de “padres desconocidos”. Pero quizá la medida más destacada fue la legalización del aborto por el Decreto de 25 de diciembre de 1936, que establecía razones terapéuticas, higiénicas, neo-

⁵⁸ *El Sol* (Madrid), 12 de agosto de 1936.

⁵⁹ Mary NASH: *Rojas*, p. 115.

⁶⁰ Mary NASH: *Rojas*, p. 123. Emilia ELÍAS: *Por qué luchamos las mujeres antifascistas*. Valencia, Agrupación de Mujeres Antifascistas, s.a. *Claridad*, 2 de noviembre de 1937. Cf. *Frente Rojo*, 29 de noviembre de 1937 y *Estampa* (Madrid), 13 de diciembre de 1937.

⁶¹ Mary NASH: *Rojas*, p. 111.

⁶² Laura BRANCIFORTE: *El Socorro Rojo Internacional (1923-1939). Relatos de solidaridad antifascista* Madrid, Biblioteca Nueva, 2011, pp. 213 y 249.

⁶³ Mary NASH: “Dos intelectuales anarquistas frente al problema de la mujer: Federica Montseny y Lucía Sánchez Saornil”, *Convivium*, 44-45 (1975), pp. 71-99.

malthusianas y personales para llevarlo a cabo.⁶⁴ En relación con los aspectos señalados se produjo un salto cualitativo que incidiría en el incremento de la politización femenina.

Sin duda uno de los puntos fuertes del maternalismo cívico fue la atención prestada a la infancia durante el conflicto armado, asunto al que Victoria Kent dedicó gran parte de su tiempo desde los primeros días de la guerra. Ese interés no era nuevo en ella. En 1927 ya había aireado en la prensa su preocupación por las criaturas abandonadas, vagabundas, alojadas en viviendas insalubres, «donde no se concebía la vida sino como una maldición», mostrándose partidaria de organizar guarderías y casas de acogida.⁶⁵ La guerra agudizó esos problemas en pocos meses. Kent sabía que era imprescindible amparar a la población infantil con un plan de medidas de choque en el que tenían que sobresalir las actuaciones preventivas, higiénico-sanitarias y educativas. Ese plan implicaba la necesidad de prestar atención urgente a los niños y niñas huérfanos, evacuar a la población infantil de las zonas más castigadas, crear redes familiares de acogida, abrir comedores y organizar colonias infantiles. Con el respaldo de la Agrupación de Mujeres Antifascistas logró que el gobierno aprobara el Decreto por el que se creaba la Junta Nacional de Huérfanos de Combatientes de la República y asignara un crédito extraordinario para establecer centros infantiles de acogida en el verano de 1936⁶⁶. Consciente de la peligrosa situación militar de Madrid, creó improvisadas guarderías y organizó la evacuación de menores a Chinchón, El Escorial, Colmenar Viejo y otros pueblos de los alrededores de la capital, después trasladó el radio de acción a las provincias de Cuenca, Guadalajara, Albacete, Murcia, Alicante, Castellón y Valencia, y finalmente a Cataluña, según fue evolucionando la guerra.

No fue una tarea fácil, teniendo en cuenta los grandes desplazamientos de población y el hacinamiento padecido en las ciudades más alejadas de los frentes. Por citar un ejemplo, Valencia, Alicante y Castellón disponían, conjuntamente, de 32.000 plazas disponibles para hacer frente a la llegada de 242.000 personas refugiadas en los primeros meses del conflicto, lo que quiere decir que por cada plaza había 7,56 personas que demandaban alojamiento.⁶⁷

Victoria Kent se trasladó a Valencia con el gobierno de la República al iniciarse la primera ofensiva contra Madrid en noviembre de 1936, haciéndose cargo en la ciudad del Turia de la Dirección de Colonias Infantiles y aireando su compromiso:

Es necesario organizar rápidamente refugios para esos niños, hijos y hermanos de nuestros milicianos. Refugios donde tengan cubiertas sus necesidades y donde estén alejados de la corrupción callejera. He estado en el frente y he hablado con nuestros milicianos. No tienen más preocupación que ensombrecer su alegría en la lucha: el estado en que quedan los suyos.⁶⁸

⁶⁴ Ana AGUADO y María Dolores RAMOS: op. cit., p. 269.

⁶⁵ *El Sol* (Madrid), 24 de abril de 1927.

⁶⁶ *Gaceta de Madrid*, 5 de agosto y 10 de septiembre de 1936.

⁶⁷ Juan M. FERNÁNDEZ SORIA: "La asistencia a la infancia en la Guerra Civil. Las colonias escolares", *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 6 (1987), p. 86.

⁶⁸ *Crónica* (Madrid), 30 de agosto de 1936.

También fue muy crítica con el alistamiento de adolescentes en el Ejército republicano, concretamente con las levadas de 1938 y 1939 conocidas popularmente como la “quinta del biberón”, formada por unos 30.000 chicos nacidos en 1920-1921 que participaron en la Batalla del Ebro y se integraron en el Batallón Alpino en los Pirineos leridanos: «¡Ejércitos de niños, jamás! Contribuyamos a formar una España limpia de corazón. El odio despertado por nuestros enemigos, que lo consuma esta generación, que lo entierre esta generación».⁶⁹ Su labor en este ámbito demandaba una acción solidaria con los más débiles, plenamente identificada con el papel que debían jugar las mujeres en la retaguardia:

Hemos recogido pequeñuelos que nunca se habían acostado en una cama, ni aún en un colchón, y poco menos que llorando nos pedían no volver más a la choza con sus padres. Esto no puede continuar en España. Esto ha terminado en España. Y ha terminado porque las mujeres queremos que termine.⁷⁰

De ahí la necesidad de organizar guarderías, escuelas, comedores y refugios infantiles y de hacer reiteradas llamadas a las madres para que acogieran en sus casas a niños y niñas huérfanos de diferentes edades: «Compartid el pan y la sal [con ellos]”, pedía en mítines y alocuciones radiadas».⁷¹ Kent recabó la ayuda de partidos políticos, sindicatos, organismos internacionales y comités de ayuda a la España republicana. Desde Cruz Roja y Socorro Rojo Internacional a Femmes Prevoyantes Socialistes, Comité International des Femmes, Centros de Ayuda Cuáqueros, Unión de Femmes Socialistes, Comité Nacional de Alojamiento de los Niños Españoles en Bélgica y otras organizaciones europeas y norteamericanas.⁷² En julio de 1937 fue nombrada secretaria de la Embajada de España en Francia, puesto que simultaneó con la Delegación en París del Consejo Nacional de la Infancia Evacuada, creado por el Ministerio de Instrucción Pública y el de Sanidad y Asistencia Social en agosto de ese año. En ese momento funcionaban en España 564 colonias que acogían a 45.248 niños y niñas. Los albergues estaban instalados en hoteles, balnearios, casas de campo y otros edificios requisados que solían tener huerto y jardín. En ellos se pusieron en práctica numerosos proyectos de renovación pedagógica. Asimismo se materializó el régimen de acogida familiar supervisado por maestras o maestros.⁷³

Por su situación geográfica Francia se convertiría en centro de acogida de gran parte de la población desplazada procedente de España, registrándose entre julio de 1936 y abril de 1939 cinco oleadas de personas refugiadas que buscaban acomodo tras las derrotas republicanas. Durante las primeras oleadas se instalaron en Francia 22.234 niños y niñas, desviándose a Bélgica 3201 menores. El límite de edad se fijó en quince años para los chicos, mientras que las chicas, a

⁶⁹ María Dolores RAMOS: *Victoria Kent*, p. 36.

⁷⁰ *Ibidem*

⁷¹ *Crónica* (Madrid), 30 de agosto de 1936.

⁷² Eduardo PONS PRADES: *Las guerras de los niños republicanos (1936-1995)*, Madrid, La Compañía Literaria, 1997.

⁷³ María Dolores RAMOS: *Victoria Kent*, pp. 36-37

las que no se les puso cota, llegaban a rozar en algunos casos los dieciocho años. En las expediciones participaron personal docente y sanitario.⁷⁴

Fiel al compromiso contraído, Victoria Kent viajó desde París a Barcelona en varias ocasiones para distribuir a los niños y niñas que habían llegado a distintas poblaciones catalanas. En 1938 asistió a las Cortes Republicanas celebradas en la Abadía de Montserrat y participó en la Conferencia Internacional Femenina organizada en Marsella por el Comité Internacional de Mujeres contra la Guerra y el Fascismo, donde presentó un informe favorable a los logros de la República, a pesar de sus derrotas militares.⁷⁵ Concluido el conflicto, se dedicó a sacar de los campos de concentración del sur de Francia a los refugiados que habían sido reclamados por sus familiares en tierras americanas, tarea que se vio truncada con la invasión alemana. Entonces los acontecimientos adquirieron un cariz todavía más trágico. Se cancelaron los permisos de salida y las plazas en las compañías navieras. Victoria Kent, como muchos compatriotas, no pudo embarcar con destino a México. Su nombre estaba en las listas entregadas por Franco a las autoridades de Vichy y a la Gestapo. A partir de ese momento tuvo que afrontar el peligro de vivir clandestinamente en una ciudad ocupada por los nazis.

A modo de reflexión

El feminismo republicano recorrió en España un largo camino en las tres primeras décadas del siglo XX, originando un movimiento de equilibrio entre los sexos que si bien no logró superar las restricciones de género a que estaban sometidas las mujeres, contribuyó a revelar que la desigualdad sexual era un problema social, cultural y político, no un asunto privado. En ese proceso de toma de conciencia dos generaciones de mujeres lucharon por lograr una sociedad más igualitaria y democrática. El compromiso contraído les reveló su propia subordinación al patriarcado y la necesidad de luchar por sus derechos sociales y civiles hasta el estallido de la Primera Guerra Mundial. Posteriormente, en los años veinte, estos objetivos, que habían cristalizado en aprendizajes, discursos y enriquecedoras experiencias, se centraron en la reivindicación de la ciudadanía política y sirvieron para impulsar numerosos cambios sociales, culturales y de género durante la Segunda República.

El sufragio, la reforma del derecho civil y de familia, el ingreso en las filas políticas, sindicales y feministas, el Seguro de Maternidad y la coeducación fueron hitos que favorecieron la situación de las mujeres en los espacios públicos y privados. El salto del laicismo al sufragismo, y posteriormente al frente-populismo, de las feministas españolas, originó un nuevo espacio político en 1936 en el que la denominación “republicanas” se extendió a las mujeres vinculadas a diferentes culturas políticas de izquierdas. En este escenario el ejercicio del maternalismo cívico fue una de las expresiones del antifascismo y ejemplificó la división de roles presente en la consigna: “Hombres al frente. Mujeres a la retaguardia”. El maternalismo plantearía una concepción de la con-

⁷⁴ *Ibidem*, p. 37.

⁷⁵ Zenaida GUTIÉRREZ VEGA: *op. cit.*, p. 86

ciencia política femenina basada en las cualidades asociadas a la esfera privada y constituiría el punto de partida de una posible moral pública y de un modelo ideal de actividad pública. La ciudadanía, desde esta perspectiva, implicaba la protección de la vida y el ejercicio del rol materno entendido en un sentido material, cultural y simbólico.

Como se ha podido apreciar en la trayectoria política y feminista de Victoria Kent, sobre todo en su compromiso solidario con la población infantil y las personas desplazadas durante la Guerra Civil, la identidad maternal, de la que puede dar ejemplo la actividad desplegada por la Agrupación de Mujeres Antifascistas y otras organizaciones femeninas, impulsó numerosas prácticas de vida ligadas a la ética del cuidado en un contexto sumamente complejo y originó discursos políticos y experiencias relacionados con los derechos humanos, los derechos de las mujeres y los derechos de la infancia. En este sentido se produjo un precario equilibrio entre igualdad y diferencia que afectó a las relaciones sociales de género, fortaleciendo las líneas de tensión entre ruptura y continuismo.

El final del conflicto armado marcó el destino de los feminismos gestados en el primer tercio del siglo XX, de las feministas y de las mujeres y hombres que habían permanecido fieles a la República. Acallados los tambores de guerra, sobrevinieron la pérdida de las libertades, la liquidación de la democracia y la llegada de tiempos oscuros marcados por el exilio, la represión, el miedo, la derogación de las leyes republicanas y la imposición de la ideología de la domesticidad, que exigía a los dos sexos formas de comportamiento acordes con los modelos normativos de feminidad y masculinidad impuestos mediante dispositivos políticos, legislativos, culturales y religiosos.